



**APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS  
FUNCIONARIO DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA  
BORNE, QUE INDICA.**

DECRETO N° 006175

CHILLÁN VIEJO, 17 de Octubre de 2012.-

**VISTOS:**

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

**CONSIDERANDO:**

a) Memorandum N° 577 de fecha 16 de Octubre de 2012 de la Sra. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, donde solicita autorizar la realización de trabajos extraordinarios al Sr. Javier Riffo Parra, Enfermero del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, autorizado por la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa Departamento de Salud

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2012.

**DECRETO:**

1. **APRUEBA** labores extraordinarias al Sr. **JAVIER RIFFO PARRA**, Enfermero del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, para que el día 20 de octubre de 2012 realice trabajos de toma de exámenes EFAM a pacientes del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, en dependencias del establecimiento, en jornada de 09:00 a 14:00 horas.

2. Doña Marina Balbontin Riffo, en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza 05 horas extraordinarias, las cuales serán registradas en el libro de firmas y o Reloj Control autorizado para tales efectos y certificadas por la Sra. Directora del establecimiento.

3. Compéñese las horas extraordinarias efectivamente trabajadas con un descanso complementario, según corresponda.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

**POR ORDEN DEL ALCALDE**



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES  
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lec.

**Distribución:** Secretario Municipal, Departamento de Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES  
ALCALDE (S)